GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL

Correo Argentino	*FRANQUEO A PAGAR*
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVII Nº 4642 | PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) | RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2012.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 314

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-

V I S T O :
El Expediente MG-Nº 599.837/12, elevado por el Ministerio de Gobierno; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita prever un cargo de Asesor (Nivel Dirección) dentro de la Estructura Orgánica Interna y Funcional de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno aprobada mediante Decreto Nº 049/95 y Decretos complementarios Nros. 774/97, 3124/04, 1800/05, 1822/05, 3108/05, 1251/06 y 199/10;
Que la presente gestión tiene como objetivo otorgar a la titular de la Secretaría de Estado de Cultura de un mayor alcance en todos los temas, políticas culturales en sus aspectos básicos, en criterios fundamentales, en asesoramiento en el diseño y ejecución de programas de incentivo a la Industria Cultural, articulando éstas con los lineamientos de las Políticas Generales del Estado Provincial;
Que lo expuesto implica la necesidad de **CREAR** el cargo de Asesor (Nivel Dirección), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno;
Que a los efectos del normal funcionamiento del área creada se han establecido los objetivos y organigrama que como Anexos I y II forman parte integrante del presente;
Que a efectos de cubrir dicho cargo se propone tramitar la designación a favor del señor Axel **GARCIA STUR**, bajo los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831;
Que para ello resulta necesario proceder a eliminar una (1) Categoría 16 – Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial, Administración Despacho y Control de Gestión para crear un (1) cargo de Asesor (Nivel Dirección) - Personal Autoridad Superior en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, del Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011;
Que la presente gestión se encuadra en las excepciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto Nº 005/12, en relación a la designación del Personal destinado a la cobertura de las funciones superiores;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 188/12, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APRUEBASE** a partir del día de la fecha la organización interna y funcional del Cargo de Asesor (Nivel Dirección), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno cuyas misiones, funciones y organigrama se adjuntan como Anexos I y II e **INCORPORASE** a la Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto Nº 049/95 y Decretos Complementarios Nros. 774/97, 3124/04, 1800/05, 1822/05, 3108/05, 1251/06 y 199/10.-
Artículo 2º.- **ELIMINASE**, a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno ITEM: Dirección Provincial, Administración Despacho y Control de Gestión, Una (1) categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, Un (1) Cargo Nivel Dirección - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado Anexo, Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-
Artículo 3º.- **DESIGNASE**, partir del día de la fecha, en el cargo de Asesor - Nivel Dirección dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, al señor Axel **GARCIA STUR** (Clase 1989 - D.N.I. Nº 34.680.189), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1831.-
Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-
Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Secretaría de Estado de Cultura) a sus efectos tomen, conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO N° 321

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-

V I S T O :
El Expediente JP-Nº 7.580-"R"/05, elevado por el Ministerio de Gobierno; y
CONSIDERANDO:
Que por el Actuado de Referencia la Jefatura de Policía tramita la Cesantía del Sargento de Policía, Daniel Horacio **PEREZ**, a partir del día 1° de Septiembre del año 2009;
Que lo expuesto es consecuencia de los elementos de juicio acumulados en el Sumario Administrativo, que se le instruyera oportunamente, y que diera lugar al dictado de la Disposición -D.1-"R" N° 502/09/09, por parte de la Institución Policial;
Que las pruebas descriptas por la instrucción sumarial acreditan que el Sargento de Policía Daniel Horacio **PEREZ**, prosiguió de Licencia Médica en forma irregular, no justificando como corresponde su inasistencia al servicio, ello a pesar de haber sido notificado del Alta Laboral determinado por la Junta Médica según Nota SM-Nº 704/05, obrante a fojas 115;
Que asimismo de las citaciones para que se presente al Servicio de Reconocimiento Médicos de la Policía a fines de que evalúen su patología y realizar controles tal como surge de fojas 100, 106 y 108, el imputado no compareció ante tales requerimientos;
Que por el Instrumento Legal dictado por la Institución Policial y conforme Dictamen AL-Nº 870/10 de fojas 166, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, se encuadra como falta grave la conducta del Sargento de Policía Daniel Horacio **PEREZ**, prevista en el Artículo 11º - Inciso 4) del Decreto Nº 2091/72 con los agravantes del Artículo 41º - Inciso 6), que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en los Artículos 34º y 35º del R.R.D.P. en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley Nº 746;
Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 962-10, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 171;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DECLARASE CESANTE** a partir del día 1° de Septiembre de 2009, al Sargento de Policía, Daniel Horacio **PEREZ** (Clase - 1960 - D.N.I. Nº 13.810.797) en virtud a los considerandos expuestos en el presente y por su trasgresión al Artículo 11º - Inciso 4) del Decreto Nº 2091/72 con los agravantes del Artículo 41º - Inciso 6) que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en los Artículos 34º y 35º del R.R.D.P., en concordancia con el Artículo 62 Inciso a) de la Ley Nº 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complemento Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-
Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-
Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO N° 326

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-

V I S T O :
El Expediente MG-Nº 11.750-"R"/11, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado la Jefatura de Policía tramita la Cesantía del agente de Policía Pablo Antonio **PEREZ**, a partir del día de la fecha;

Que lo expuesto es consecuencia de los elementos de juicio acumulado en el Sumario Administrativo, que se le instruyera oportunamente y que diera lugar al dictado de la Disposición D.1-"R"-Nº 940/11, por parte de la Institución Policial;

Que las presentes actuaciones se inician en virtud que el agente Pablo Antonio **PEREZ**, desde el día 11 de marzo del año 2011 no ha presentado certificaciones médicas por atención personal iniciada el 5 de octubre del año 2010, ni ha respondido las diversas citaciones efectuadas por el servicio de Reconocimiento Médico Policial, a fines de corroborar su estado actual de Salud;

Que a fojas 4 obra informe de actuación Profesional de fecha 26 de abril del año 2011 donde la Licenciada Patricia **MARTINEZ** se presenta en el último domicilio informado por el agente Pablo Antonio **PEREZ**, Lago Tar Nº 816, lugar en el que no reside y donde tampoco pueden precisar datos de su actual paradero, motivo por el cual la profesional continúa investigando hasta dar con el domicilio actual del sumariado: Punta Bandera Nº 660 - Acc. 15 - 3º Piso Depto. A., donde también se apersonó y donde tampoco pudo contactar al encartado;

Que a fojas 7 obra Carta Documento envidada con fecha 3º de mayo del año 2011, al domicilio actualizado, por la que se lo intima a reintegrarse al servicio, la que fue devuelta por el Correo Argentino sin poder ser entregada;

Que a fojas 15/20 obran declaraciones testimoniales tomadas a los compañeros de trabajo del agente Pablo Antonio **PEREZ**, las que coinciden en que el mismo desde el 5 de octubre del año 2010 no se ha presentado al servicio ni ha comunicado por vía telefónica, razones que justifiquen su ausencia laboral;

Que asimismo a fojas 21 corre agregado copia de memo Nº 1760-D.1/11, mediante el cual se solicitó la retención de haberes del agente Pablo Antonio **PEREZ**;

Que en reiteradas oportunidades se ha presentado personal al domicilio a efectos de notificarlo del derecho le asiste de efectuar su descargo, no pudiendo localizarlo, agotando todos los recursos, se han dejado copia de las citaciones a sus vecinos, incluso a su hermana (fojas 48) pero tampoco se ha presentado;

Que de todo lo expuesto, las pruebas antecedentes colectados y Dictamen Nº 1101/11 de fojas 60 y 61, elevado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, se entiende que el agente de Policía Pablo Antonio **PEREZ**, ha incurrido en abandono de Servicio, falta de carácter Grave comprendidas en el Artículo 11º - Inciso 4), del Decreto Nº 2091/72 Reglamento del Régimen Disciplinario R.R.D.P., dando lugar a una sanción de carácter expulsivo (CESANTIA) en los términos del Artículo 34º del R.R.D.P.;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 3/12, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 67;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DECLARASE CESANTE** a partir del día de la fecha, al Agente de Policía, Pablo Antonio **PEREZ** (Clase 1979 - D.N.I. Nº 27.158.940) en virtud a los considerandos expuestos en el presente y por su trasgresión al Artículo 11º - Inciso 4) del Decreto Nº 2091/72 Reglamento del Régimen Disciplinario R.R.D.P., que da lugar a la medida expulsiva adoptada conforme lo establecido en el Artículo 34º del Decreto Nº 2091/72, en concordancia con el Artículo 62 - Inciso a) de la Ley Nº 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos – Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Jefatura de Policía) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETO Nº 353

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-

V I S T O :

El Expediente GOB-Nº 112.572/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación realizada por el señor Rubén Marín **AGUIAR**, quien solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vio forzado a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en la que se vio envuelta la República Argentina en la década del 70', y hasta el día 10 de diciembre del año 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que el nombrado revistaba como agente del Estado Provincial y a partir del día 19 de enero del año 1977 fue dado de baja en la mencionada situación laboral, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hechos injustos que deben ser reparados mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen a la misma, atendiendo la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley Nº 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley Nº 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el periodo 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional Nº 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional Nº 16.001, esto es, 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre del año 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el periodo de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 10 de diciembre de 1983, autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Por ello y atento a Nota SL y T-GOB-Nº 185/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RECONOCER** al señor Rubén Marín **AGUIAR** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.810.534) al solo efecto previsional el periodo de inactividad comprendido entre el día 8 de mayo del año 1977 y el 9 de enero del año 1986, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2º.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4º.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 286

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-

Expediente MG-Nº 599.885/12.-

OTORGASE un ***Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial*** a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTIUNO ($ 6.873.021,00);**

-RIO GALLEGOS	$	1.798.681.-
-CALETA OLIVIA	$	1.134.700.-
-PICO TRUNCADO	$	155.000.-
-RIO TURBIO	$	201.800.-
-PUERTO SAN JULIAN	$	278.000.-
-PUERTO DESEADO	$	600.000.-
-LAS HERAS	$	749.520.-
-28 DE NOVIEMBRE	$	225.000.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	$	406.600.-
-PUERTO SANTA CRUZ	$	263.160.-
-PERITO MORENO	$	302.680.-
-GOBERNADOR GREGORES	$	233.000.-
-EL CALAFATE	$	228.000.-
-LOS ANTIGUOS	$	172.400.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	$	32.000.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	$	36.720.-
-COMISION DE FOMENTO HIPÓLITO YRIGOYEN	$	29.920.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN	$	14.960.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO	$	8.160.-
-COMISIÓN DE FOMENTO KOLUEL KAIKE	$	2.720.-
TOTAL	**$**	**6.873.021.-**

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

- SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1 será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

_____

DECRETO N° 288

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expedientes CPS-Nº 261.333/07, 242.943/11 y adjunto JP-Nº 788.026/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Martín Ernesto **ESPINA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.363.744), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

_____

DECRETO N° 289

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.584/11.-

LIMITASE, a partir del día 15 de diciembre del año 2011, en el cargo de Asesor Coordinador Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno del señor Adrián Custodio **ALMONACID** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.762.909), quien fuera designado mediante Decreto N° 433/08, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

_____

DECRETO N° 290

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MEOP-Nº 401.283/12.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de abril del año 2012, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Registros y Legajos dependiente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía y Obras Públicas y a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 24, señora Silvina del Carmen **ALVARADO** (D.N.I. Nº 16.419.394), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Dirección General de Personal a efectos de acceder al beneficio de la ***Jubilación Ordinaria***.-

_____

DECRETO N° 291

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MDS-Nº 204.964/12.-

ACEPTAR a partir del 1º de marzo del año 2012, la renuncia al cargo de Directora General Secretaría Administrativa y Técnica, dependiente de la Asesoría de Asuntos Técnicos Legales y Administrativos, interpuesta por la señora Giselle Emilsse **MAZAEL** (D.N.I Nº 30.588.423), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 1270/11 en el marco del Artículo 5 de la Ley 1831;

DEJAR ESTABLECIDO que la mencionada se reintegrará a su situación de revista escalafonaria, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo –Categoría 10, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 292

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.892/12.-

DESIGNASE a partir del día 1º de marzo del año 2012, en el cargo de Directora General de Tesorería y Contaduría dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la señora Alejandra Andrea **TRIVIÑO** (D.N.I. Nº 24.336.440) en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la citada agente mantendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

_____

DECRETO Nº 293

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-Nº 326.537/12.-

ACEPTAR a partir del día 5 de enero del año 2012 la renuncia al cargo de Director de Control Administrativo dependiente de la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentado por el señor José Martín **CRESPO** (Clase 1975 – D.N.I. Nº 24.336.428), quien fuera designado mediante Decreto Nº 144/11, en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

_____

DECRETO Nº 294

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-Nº 326.560/12.-

DESIGNASE a partir del día 06 de enero del año 2012, en el cargo de Director de Control Administrativo dependiente de la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Jorge Antonio **ANTECAO** (Clase 1971 – D.N.I. Nº 21.919.900), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

_____

DECRETO Nº 296

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2012.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 3 de marzo de 2012, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud, Doctor Daniel Jorge **PERALTA**.-

_____

DECRETO Nº 298

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2012.-

ENCARGASE, a partir del día 6 de marzo del año 2012, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, señor Claudio Alejandro **PESSE**.-

_____

DECRETO Nº 299

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2012.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 6 de marzo del año 2012, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Escribano Fernando **COTILLO**.-

DECRETO Nº 300

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2012.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 8 de marzo del año 2012 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

_____

DECRETO Nº 301

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 9 de marzo del año 2012, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH**.-

_____

DECRETO Nº 302

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.882/12.-

ACEPTASE a partir del día 1º de febrero del año 2012, la renuncia presentada al cargo de Director General de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por el señor Luis Teodoro **ITURRIAGA** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.211.781), quien fuera designado por Decreto Nº 1831/09.-

_____

DECRETO Nº 303

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MP-Nº 429.779/12.-

LIMITASE a partir del día 1º de febrero de 2012 la designación en el cargo de Director de Administración dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, dispuesta a favor del señor Carlos Alberto **STUTZ** (Clase 1965 - D.N.I..Nº 17.137.968) cuya confirmación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 222/11.-

DESIGNASE a partir del día 1º de febrero del año 2012, en el cargo de Director de Administración dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, al señor Luis Teodoro **ITURRIAGA** (Clase 1968 - D.N.I. Nº 20.211.781), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el agente designado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO e ITEM que corresponda, mientras dure en el desempeño de sus funciones.-

_____

DECRETO Nº 304

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.820/12.-

LIMITASE, a partir del día 18 de enero del año 2012, en el cargo de Secretario Privado dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, del señor Alberto Rubén **OLIVERA** (Clase 1989 - D.N.I. Nº 34.294.801), quien fuera designado por Decreto Nº 1107/10, en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

_____

DECRETO Nº 305

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MSGG-Nº 326.519/12.-

DESIGNASE a partir del día 1º de febrero del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

año 2012, en el cargo de Directora de Mantenimiento y Logística dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora Andrea Paola **ALMONACID** (D.N.I. Nº 24.225.690), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente – Categoría 14 – Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

_____

DECRETO Nº 308

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MAS-Nº 210.101/11.-

RESCINDASE a partir del día 27 de febrero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y la señora Alicia Haydee **VAZQUEZ** (D.N.I. Nº 23.730.492), que fuera autorizada mediante Decreto Nº 0733/10, para desempeñarse como Médica Ginecóloga, en base a una (1) Categoría 21 - Planta Contratada - Agrupamiento "A" – Grado III – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – Ley Nº 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de acuerdo a los términos del Decreto Nº 2996/03.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande la liquidación final a favor de la agente antes mencionada, será afrontado por el Ministerio de Salud.-

_____

DECRETO Nº 309

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MS-Nº 951.432/11.-

MODIFICASE en su parte pertinente el Decreto Nº 2371 de fecha 14 de octubre del año 2011, la Categoría consignada a la agente Cristina Lorena Fabiana **CAMBARERE** (D.N.I. Nº 21.972.853), donde dice: "…Categoría 16"…, deberá leerse: "… **Categoría 21…".-**

_____

DECRETO Nº 311

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MS-Nº 950.462/11.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes del Artículo 1º del Decreto Nº 1822 de fecha 25 de Agosto del año 2011, donde dice: "…Categoría: 20 - Agrupamiento: B - Grado: III…" deberá decir: "…Categoría: 21 - Agrupamiento: B - Grado: IV…".-

_____

DECRETO Nº 312

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2012.-
Expediente MS-Nº 953.200/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, señora María Elena **GARCIA** (D.N.I. Nº 2.311.229), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Perito Moreno, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la ***Jubilación Ordinaria.-***

DECRETO Nº 313

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.813/12.-

DESIGNASE a partir del día 18 de enero del año 2012 en el cargo de Secretario Privado (Nivel Dirección) dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, al señor Nicolás Damián **GOMEZ** (Clase 1992 - D.N.I. Nº 36.105.968) conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

_____

DECRETO N° 315

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MS-Nº 953.044/11.-

ACEPTASE a partir del día 1º de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Silvia Bernardita **RAMPONI** (D.N.I. Nº 12.187.753), con prestación de servicios en el Nivel Central, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la ***Jubilación Ordinaria.-***

_____

DECRETO N° 318

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MDS-Nº 204.047/11.-

AUTORIZASE el pago del beneficio del **ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE POR DISPONIBILIDAD** (Código 233), que contempla el Artículo 7º del Decreto Nº 1781/91, a los agentes que prestan servicios en forma efectiva en dependencias de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de dicho Ministerio, que a continuación se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se indican:

- señor Luís Bernardo **AYALA** (Clase 1990 – D.N.I. Nº 34.969.457), Planta Contratado – Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, a partir del día 1º de junio del año 2011.-
- señora Lorena Paola **CID** (D.N.I. Nº 31.440.105), Planta Contratada – Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, a partir del día 1º de marzo del año 2011.-

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA

- señora Carla Yamila **GODOY** (D.N.I. Nº 30.502.871), Planta Permanente – Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, a partir del día1º de marzo del año 2011.-
- señor Pablo Sebastián **GAUNA** (Clase 1983 – D.N.I. Nº 29.754.330), Planta Contratada – Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, a partir del día 1º de marzo del año 2011.-

DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA

- señor Santiago Ariel **DI GIROLAMI** (Clase 1989 – D.N.I. Nº 34.525.160), Planta Contratada – Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, a partir del día 1º de marzo del año 2011.-

_____

DECRETO N° 319

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente ISPRO-Nº 52.560/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto Nº 1830 de fecha 25 de agosto de 2011, en relación a la transferencia de la agente Marcela Andrea **MUÑOZ** (D.N.I. Nº 21.353.450), donde dice: "…**Categoría 22**…" deberá considerarse "… **Categoría 23**…".-

DECRETO N° 320

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MDS-Nº 201.839/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinente el ANEXO I del Decreto Nº 2298/11, en lo concierte al período de Contrato de Locación de Servicios, de la señora Claudia Mariana **REYNOSO** (D.N.I. Nº 25.026.519), donde dice: "…1-09 al 31-12-11…", deberá leerse **"…1-10 al 31-12-11…".-**

EXCLUIR en sus partes pertinentes del Decreto Nº 2298/11, en lo referente al Adicional por Disponibilidad Horaria de los agentes Juan Carlos **BREM** (Clase 1990 - D.N.I. Nº 35.609.984) y Roque Saúl **BARRIA** (Clase 1988 – D.N.I. Nº 33.911.028).-

_____

DECRETO N° 322

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente CPS N°241.529/11 y adj. JP-N° 787.075/11.-

PASE a partir del 1º de abril del año 2012, a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Alverto **TOCONAS** (Clase 1966 – D.N.I. Nº 18.105.383), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley Nº 2099, 21 Inciso a) 23 y 40 de la Ley Nº 1864.-

_____

DECRETO N° 323

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expedientes CPS-Nros 236.532/10, 242.942/11 y adjunto JP-Nº 788.002/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Julio Ariel Alejandro **LOTITTO** (Clase 1968 - D.N.I. N° 23.525.754), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

_____

DECRETO N° 324

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expedientes CPS-Nº 242.454/11 y adjunto JP-Nº 787.893/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Escribiente de Policía Marcelo Alfonso **ZAMBRANO PEREZ** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.352.943), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

_____

DECRETO N° 325

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 233.779/09, 242.944/11 y adjunto JP-Nº 788.113/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2012, al Suboficial Auxiliar de Policía Francisco **GIMENEZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.836.591), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

_____

DECRETO N° 327

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente JP-Nº 788.292/11.-

ACEPTASE, a partir del día 4 de octubre del año

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

2011, la renuncia del Agente de Planta Permanente – Categoría 19 – Agrupamiento: Administrativo, señor Germán Gastón **CORTEZ** (Clase 1975 – D.N.I. Nº 24.861.367), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio.-

_____

DECRETO N° 328

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-N° 599.161/11.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas el dia 18 de octubre del año 2011, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Médica conforme lo establecido en el Artículo 9º - Inciso h) del Decreto Nº 971/81, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora María Fernanda **GONZALEZ** (D.N.I. N° 27.598.406), con prestación de servicio en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

_____

DECRETO N° 329

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.397/11.-

NOMBRASE a partir del día 1º de julio del año 2011, en Planta Permanente a la agente Elsa Beatriz **MELGAR** (D.N.I. Nº 10.744.425) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura – Agrupamiento: Administrativo – CATEGORIA BASE: 10 – Recategorización: 15.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por CREADA la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto Ejercicio año 2011.-

ESTABLECESE, a partir del día 1º de julio del año 2011, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designada, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cargo de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Nº 3198 del Presupuesto año 2011.-

_____

DECRETO N° 331

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.165/11.-

NOMBRASE a partir del día 1º de julio del año 2011, en Planta Permanente al agente Luis Alberto **DIAZ BARRIENTOS** (Clase 1958 - D.N.I. Nº 18.761.913) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil – AGRUPAMIENTO: Administrativo – CATEGORIA BASE: 10 – Recategorización: 15.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente el agente antes mencionado y por CREADA la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto Ejercicio año 2011.-

ESTABLECESE, a partir del día 1º de julio del año 2011, que el agente mencionado continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designado, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cargo de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Nº 3198 del Presupuesto año 2011.-

_____

DECRETO N° 332

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.390/11.-

NOMBRASE a partir del día 1º de julio del año 2011, en Planta Permanente a la agente María Vilma **MARQUEZ MIRANDA** (D.N.I. Nº 18.760.805) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: P.R.E.P.A.P. – Agrupamiento: Administrativo – Categoría Base: 10.-

ESTABLECESE, la rescisión automática, a partir del día 1º de julio del año 2011, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado por Decreto Nº 0341/11 e involucran a la agente que por el Artículo 1º del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por CREADA la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno e ITEM: P.R.E.P.A.P.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Nº 3198 del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

_____

DECRETO N° 333

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.450/11.-

NOMBRASE a partir del día 1º de julio del año 2011, en Planta Permanente a la agente Vanessa Fabiola **MARTINEZ DIAZ** (D.N.I. Nº 18.848.625) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos – AGRUPAMIENTO: Administrativo – CATEGORÍA BASE: 10 – Recategorización: 11.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por CREADA la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto Ejercicio año 2011.-

ESTABLECESE, a partir del día 1º de julio del año 2011, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designada, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cargo de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Nº 3198 del Presupuesto año 2011.-

_____

DECRETO N° 334

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expedientes MG-Nros. 598.688/11 y 599.161/11.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas desde los días 6 al 12 de agosto y 3 de octubre al 1º de noviembre correspondientes al año 2011, al ciento por ciento (100%) de sus haberes por Carpeta Médica, con cargo a Licencia Médica conforme lo establecido en el Artículo 9º - Inciso h) del Decreto Nº 971/81, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Rosa **BUSTAMANTE CARCAMO** (D.N.I. Nº 18.766.015), con prestación de servicio en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

_____

DECRETO N° 335

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.724/11.-

NOMBRASE a partir del día 1º de julio del año 2011, en Planta Permanente a la agente Adriana Elizabeth **CONSTANTE** (D.N.I. Nº 21.703.243) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura – Agrupamiento: Administrativo – Categoría Base: 10 – Recategorización**: 11.-**

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminada la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por Creada la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

ESTABLECESE a partir del día 1º de julio del año 2011, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designada, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúe la reestructuración del cargo en la Planta Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto Nº 3198 - Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

_____

DECRETO N° 336

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expedientes JP-Nros. 788.524/11, 788.443/11, 788.561/11, 788.553/11 y 788.563/11.-

CONCEDER, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto Nº 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Personal Policial que a continuación se detalla:

JERARQUIA	APELLIDO Y NOMBRE:	CLASE-D.N.I. Nº:
Suboficial Escribiente	**GONZALEZ**, Hugo Ariel	1962 - 14.260.950
Suboficial Escribiente	**VARGAS**, Félix Horacio	1970 - 21.737.849
Sargento	**CAMPOS**, Ricardo Sebastián	1959 - 12.990.704
Suboficial Mayor	**ZALAZAR**, Raúl Luis	1963 - 16.516.312
Suboficial Mayor	**MORENO**, Enrique Vicente	1960 - 14.347.551

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

DECRETO N° 337

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente CPE-Nº 648.036/12.-

ACEPTAR a partir del 1º de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Noemí Zulema **MATURANA** (D.N.I. Nº 10.634.822), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural, a los fines de acceder al beneficio de la ***Jubilación Ordinaria***.-

_____

DECRETO N° 338

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente CPE-Nº 647.716/11.-

ACEPTAR a partir del día 1º de diciembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Nélida Amelia **ORERO** (D.N.I. Nº F 6.199.791), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 5 de la localidad de Puerto Deseado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a efectos de acceder al beneficio de la ***Jubilación Ordinaria.-***

_____

DECRETO N° 339

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente CPE-Nº 646.361/11.-

NOMBRANSE a partir del día 1º de diciembre del año 2010 en Planta Permanente a los agentes que actualmente revistan como Personal Contratado en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM que corresponda, y que se detallan en el ANEXO I del presente, en las Categorías y Agrupamientos que correspondan en cada caso, en los términos previstos por el Decreto Nº 2996/03.-

DISPONESE la rescisión automática, a partir del día 1º de diciembre de 2010 de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº 2607/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1º del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Categorías asignadas para cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación y en los ÍTEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Nº 3198 del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

A N E X O I

ANEXO: Consejo Provincial de Educación.-
ITEM: Educación Polimodal.-
Agrupamiento: Servicios Generales.-
Categoría 10
Señora Selva Alejandra **AROSTEGUICHAR** (D.N.I. Nº 16.377.367) – Colegio Provincial de Educación Polimodal Nº 9.-

ITEM: Educación General Básica
Agrupamiento: Servicios Generales.-
Categoría 10
Señora Beatriz Carolina **ITURRIZA** (D.N.I. Nº 28.004.919) - Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 80.-
Señora Alejandra Paola **MERCADO** (D.N.I. Nº 26.035.518) - Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 80.-
Señora Emilce Belén **OTERO** (D.N.I. Nº 30.163.235) - Escuela Provincial de Educación General Básica Nº 73.-

ITEM: Educación Adultos.-
Agrupamiento: Servicios Generales.-
Categoría 10
Señor Sebastián Abelardo **PEDRAZA TAPIA** (Clase 1984 - D.N.I. Nº 18.875.603) – EDJA-Polimodal Nº 4.-

_____

DECRETO N° 340

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente CPE-Nº 647.924/11.-

ACEPTAR a partir del 1º de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora Teresa Raquel **ULLOA** (D.N.I. Nº 12.777.899), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a los fines de acceder al beneficio de la ***Jubilación Ordinaria.-***

_____

DECRETO N° 341

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente CPE-Nº 647.923/11.-

ACEPTAR a partir del día 1º de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 17, señor Ismael William **CHIGUAY** (Clase 1959 - D.N.I. Nº 13.582.715), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes Nº 15, de esta ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, a efectos de acceder al beneficio de la ***Jubilación Ordinaria.-***

_____

DECRETO N° 342

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente JP-Nº 787.983/11.-

DARSE DE BAJA a partir del día 19 de agosto del año 2011, la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo V. Taret", Luciana Celeste **FARFAN** (D.N.I. Nº 37.087.043), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Nº 746 para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complemento - Sueldo Anual Complementario, Presupuesto 2012 - Prórroga del Ejercicio 2011.-

_____

DECRETO N° 343

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente JP-Nº 788.023/11.-

ACEPTASE, a partir del día 1º de septiembre del año 2011, la renuncia al cargo de Directora del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, dependiente de Jefatura de Policía, presentada por la Licenciada en Trabajo Social Cynthia Analía **CORONEL** (D.N.I. Nº 31.006.605) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesional Médico del Ejercicio 2011 – Prórroga 2012.-

_____

DECRETO N° 344

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente MG-Nº 599.145/11.-

NOMBRASE, a partir del día 1º de Julio del año 2011, en Planta Permanente a la agente Jessica Maribel **GUARDO** (D.N.I. Nº 25.119.623) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos - Agrupamiento: Administrativo - Categoría Base: 10 - Recategorización: 12.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por ELIMINADA la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por CREADA la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

ESTABLECESE, a partir del 1º de Julio del año 2011, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designada, (Jefe de Sección, Jefe de División o Jefe de Departamento) previstos en las respectivas estructuras orgánicas aprobadas mediante el instrumento legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Nº 1831.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración del cargo de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Nº 3198 del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

_____

DECRETO N° 345

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expedientes CPS-Nros 236.166/10, 242.896/11 y adjunto JP-Nº 788.058/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de mayo del año 2012, al Sargento de Policía Oscar Alejandro **GHIOTTO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 24.391.185), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

_____

DECRETO N° 346

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente JP-Nº 788.390/11.-

DASE DE BAJA a partir del día 31 de octubre del año 2011, la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Crio. Inspector ® Eduardo V. TARET", Natalia **VAZQUEZ** (D.N.I. Nº 35.679.280), comprendido en los términos del Artículo 14 - Inciso a) de la Ley Nº 746 para el Personal Policial, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo – Complemento - Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2012 – Prórroga del Ejercicio 2011.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

DECRETO N° 349

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 234.838/09, 242.090/11 y adjunto JP-Nº 787.597/11.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2012, al Suboficial Auxiliar de Policía Raúl Ernesto **ANDINO** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.357.619), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley Nº 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

---

DECRETO Nº 352

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.577/12.-

DESIGNAR, a partir del día 1º de febrero del año 2012, en el cargo de Asesora Letrada (Nivel Dirección Provincial) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a la doctora Romina Enriqueta **PERDOMO** (D.N.I. Nº 29.439.745), en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-
DEJAR ESTABLECIDO que la citada agente retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Plata Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Profesional - ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, mientras dure su permanencia en el cargo conferido.-

---

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 156
PROYECTO Nº 212/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección de Recursos Hídricos, dependiente del Consejo Agrario Provincial, informe a esta Legislatura sobre las medidas llevadas a cabo, producto de la comprobación de obras de arte, sin autorización, sobre el cauce del Río Fénix Grande, constatadas mediante acta por autoridades de ese organismo en la localidad de Perito Moreno.
Artículo 2°.- SOLICITAR a la institución antes mencionada, remita el informe técnico relacionado con la inspección realizada sobre el Río Fénix Grande, derivada del acta labrado a tal fin.
Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 156/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 157
PROYECTO Nº 290/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Secretaría de Estado de Transporte, se efectúe la urgente instalación de una delegación en la Zona Norte de dicho ente.
Artículo 2º.- SOLICITAR al citado ente, designe el recurso humano necesario para el óptimo funcionamiento de dicha delegación.
Artículo 3º.- ENVIAR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia.
Artículo 4º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 157/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 158
PROYECTO Nº 308/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el **"Campeonato Argentino de Selecciones Pista Categorías Sub 18 y Mayores, Damas y Caballeros"**, organizado por la Asociación Santacruceña de Hockey Pista Césped, a realizarse entre los días 4 al 7 de octubre de 2012 en la ciudad de Río Gallegos.
Artículo 2º.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social; Confederación Argentina de Hockey sobre Césped y Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped.
Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 158/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 159
PROYECTO Nº 311/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de **Interés Provincial y Cultural** el segundo disco del Grupo Huiliche, denominado "Sangre de Peón", presentado el pasado día 17 de agosto del corriente año, en las instalaciones del Complejo Cultural, en la sala de conferencia de la ciudad de Río Gallegos.
Artículo 2º.- ENVIAR copia a la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia de Santa Cruz, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Gallegos y al señor Edmundo AGUILA.
Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 159/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 070
PROYECTO Nº 282/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el "Torneo Regional de Patín Visión", que se llevará a cabo el día 10 de noviembre del corriente año, organizado por la Unión Vecinal del Barrio "El Mirador" y la Escuela de Patín "AMA" de la ciudad de Caleta Olivia.
COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL Nº 70/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 071
PROYECTO Nº 291/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el "XIV Torneo Regional Patagónico de Gimnasia Aeróbica y Danzas", que se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año, en instalaciones del Complejo Deportivo Municipal "Ingeniero Knudsen" de la ciudad de Caleta Olivia, organizado por AM Fitness a cargo de la Profesora de Educación Física Alicia MARTÍNEZ y fiscalizado por la Federación Argentina de Gimnasia Aeróbica (FAGA).
COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 71/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION Nº 072
PROYECTO Nº 325/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el **"III Encuentro Nacio-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

nal", "XII Patagónico" y **"I Encuentro Provincial de Grupos de Pacientes Oncológicos"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, durante los días 6, 7 y 8 de octubre del corriente año, organizado por el Grupo de Ayuda Mutua "VENIDICI".

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 72/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

_____

DECLARACION Nº 073
PROYECTO Nº 329/12
SANCIONADO 27/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su más enérgico repudio a las acciones de seguimiento y monitoreo de las actividades no oficiales de la Presidenta de la Nación, Doctora Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, denunciadas desde la Secretaría de Seguridad de la Nación.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2012.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 73/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

_____

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 168

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-

VISTO:
El Expediente Nº 426.650-MP-11; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 114-SPyAP-11, se inició sumario administrativo al Señor **FERREYRA Manue**l, DNI Nº 24.070.826, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, en zona de veda, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar tres ejemplares de truchas- con fecha 13 de febrero de 2011, en el curso de agua río Gallegos "Sofía";

Que notificado fehacientemente a Fs. 22 a 25, mediante Boletín Oficial, de fechas 07, 12 y 14 de junio de 2012, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que el sector del establecimiento Sofía, se encuadra en zona de pesca y devolución obligatoria y NO en zona de veda, tal fue imputado;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 117-IS-12, procede la aplicación de sanción multable, al Señor **FERREYRA Manuel**, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b y sobreseer el punto 1.2, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 114-SPyAP-11, al Señor **FERREYRA Manuel**, DNI Nº 24.070.826, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 13 de febrero de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2º SOBRESEER al Señor **FERREYRA Manuel**, de los cargos imputados en el Art. 57º Inc.1) punto 1.2 (pescar en zona de veda) del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º SANCIONAR al Señor **FERREYRA Manuel**, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 71,26)** por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 71,26)** por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de **PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 213,78**) por cada pieza capturada de más –sacrificar tres ejemplares de truchas- faltas tipificadas en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b, del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

4º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **FERREYRA Manuel**, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

5º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

_____

DISPOSICION N° 157

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

VISTO:
El Expediente Nº 426.176-MP-11; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 080-SPyAP-11, se inició sumario administrativo al Señor CABRERA Maximiliano, DNI Nº 27.377.314, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar dos ejemplares- con fecha 07 de enero de 2011, en el curso de agua río Gallegos "Morro Chico";

Que notificado fehacientemente a Fs. 21 a 23, mediante Boletín Oficial, fechas 07, 12 y 14 de junio de 2012, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 113-IS-12, procede la aplicación de sanción multable, al Señor CABRERA Maximiliano, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b, del Decreto Nº 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 080-SPyAP-11, al Señor CABRERA Maximiliano, DNI Nº 27.377.314, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 07 de enero de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2º SANCIONAR al Señor CABRERA Maximiliano, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 71,26)** por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 71,26)** por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de **PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 142,52)** por cada pieza capturada de más –sacrificar dos ejemplares- faltas tipificadas en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1, 1.8a y 1.8b, del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor CABRERA Maximiliano, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2012.-

VISTO:
El Expediente Nº 420.097-MP-12; y
CONSIDERANDO:
Que por Disposición Nº 054-SPyAP-12 se inició sumario administrativo al **Sr. ROVIRA RODOLFO, DNI Nº 29.309.231**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, con fecha 09 de Noviembre de 2011, en el pozón denominado Güer Aike;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 7 y 8 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67º del Decreto Nº 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 101-AL-SPyAP-12, procede la aplicación de sanción multable al **Sr. ROVIRA RODOLFO, DNI Nº 29.309.231**, e incurso en el Art. 57º inc.1) punto 1.3 del Decreto Nº 195/83;

Que conforme a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta la presente;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :

1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 054-SPyAP-12, al **Sr. ROVIRA RODOLFO, DNI Nº 29.309.231**, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º SANCIONAR al **Sr. ROVIRA RODOLFO** con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57º inc.1) punto 1.3 del Decreto Nº 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al **Sr. ROVIRA RODOLFO** en su domicilio de calle Leonardo Da Vinci Nº 2842, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-

4º LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º TOMEN CONOCIMIENTO Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION S.I.P.

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2012.-

VISTO:
Disposición Nº 053/SIP/2011; Disposición N° 101/SIP/2011; Disposición N° 201/SIP/2011; Disposición Nº 137/SIP/2011; y
CONSIDERANDO:
Que, a través de la Disposición Nº 053/SIP/2011 se aprobó el sistema informático desarrollado por la AFIP en el marco del convenio suscripto con la Provincia de Santa Cruz, denominado DIU-ISIB para la confección de la declaración jurada mensual determinativa de las obligaciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los contribuyentes directos;

Que por Disposición Nº 064/SIP/2011, se estableció un cronograma para la entrada en vigencia de la utilización del sistema DIU-ISIB, teniendo en cuenta la categorización del contribuyente en AFIP; siendo obligatorio a partir de mayo 2011 para aquellos contribuyentes inscriptos en IVA, y en forma escalonada a partir del mes de junio de 2011 dependiendo del domicilio fiscal para aquellos contribuyentes inscriptos como Monotributistas;

Que, mediante Disposición N° 101/SIP/2011 esta Secretaría estableció la prórroga hasta el 30 de noviembre de 2011, de la entrada en vigencia de la obligación de cancelar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a través de los medios mencionados en el párrafo anterior, con el objeto de no entorpecer la recaudación en localidades que presentaban dificultades para acceder al servicio de Internet;

Que, con posterioridad, esta Secretaría en atención a los inconvenientes observados en el servicio de Internet, procedió a través de la Disposición Nº 201/SIP/2011, en su Art.1, a prorrogar el uso de las Boletas de Pago utilizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Disposición N° 064/SIP/2011, como medio de pago de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, hasta el 31 de marzo de 2012, para todas las localidades de la Provincia de Santa Cruz con excepción de las localidades de Río Gallegos, El Calafate, Pico Truncado y Caleta Olivia;

Que, conviene destacar que tal como se estableció mediante Disposición 101/SIP/2011, los pagos que se hayan perfeccionado a través de boletas de pago no quedan eximidos de la obligación de presentar las declaraciones juradas a través del Sistema DIU;

Que, asimismo, la Disposición N° 137/SIP/2011 estableció las sanciones aplicables para los supuestos de incumplimiento de deberes formales, cuya entrada en vigencia fue prorrogada mediante Disposición Nº 202/SIP/2011 hasta el 31 de marzo de 2012;

Que, en virtud de todo lo anterior, y como consecuencia de la aprobación del nuevo Código Fiscal y Ley Impositiva , Leyes 3251 y 3252 respectivamente; nuevamente por Disposición Nº 17/SIP/2012, en su Art. 1, se prorrogó el uso de las Boletas de deuda utilizadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Disposición Nº 053/SIP/2011, aunque en esta oportunidad tal beneficio "únicamente" es aplicable en relación a aquellos contribuyentes incluidos en las categorías B, C, y D del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo Ley 25.865 y modificatorias) que se encuentren en cualquiera de las localidades de la Provincia de Santa cruz, excluyendo a las localidades de Río Gallegos, El Calafate, Caleta Olivia y Pico Truncado;

Que por Disposición Nº 17/SIP/2012, en su Art. 2º, se exceptuó de la aplicación de las sanciones (multas) previstas en el Art. 1 de la Disposición 137/SIP/2011 a aquellos contribuyentes incluidos en las categorías B, C, y D del Régimen Simplificado establecido en el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que corresponde resaltar el importante trabajo que se ha realizado y se continúa en tal sentido, en el marco del convenio firmado por la AFIP y la SIP, a los efectos de lograr el desarrollo final de la Declaración Unificada Impositiva (DIU), que permitirá, unificar en un único aplicativo, la liquidación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Provincial (ISIB), por lo que teniendo en consideración el tiempo transcurrido, y las distintas prórrogas otorgadas de la puesta en vigencia a través de la Disposiciones N° 053/SIP/2011 y 064/SIP/2011 del Desarrollo DIU, resultan plenamente aplicables las multas fijadas por la Disposición Nº 137/SIP/2012, a aquellos contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y que revisten el carácter de responsable inscripto en IVA y que no hayan dado cumplimiento con lo establecido por ambas disposiciones;

Que, también resulta procedente la aplicación de multas a aquellos contribuyentes inscriptos bajo el Régimen del Convenio Multilateral respecto de las declaraciones juradas cuya presentación se adeuden (CM03, CM04, CM05 y cualquier otra que corresponda), por lo que se dispone a través de la presente su inclusión dentro de los sujetos pasivos de las sanciones previstas por la Disposición N° 137/SIP/2012;

Que, obra Dictamen de Asesoría Letrada de este Organismo al respecto;
POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECESE que los contribuyentes del régimen directo o puro en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y que a su vez revistan el carácter de Responsables Inscriptos en el IVA, y que al 31/07/2012, no hayan dado cumplimiento a la presentación de las declaraciones juradas adeudadas a través del sistema informático DIU, son pasibles de las multas previstas en la Disposición Nº 137/SIP/2012.

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE que los montos de las multas aplicables a los sujetos identificados en el Art. 1 de la presente, tendrán una reducción del 75 % (setenta y cinco por ciento) si la misma es cancelada hasta el 30 de noviembre de 2012,

ARTICULO 3º.- Los contribuyentes del régimen directo o puro en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos identificados en el Art. 1 de esta norma, por las presentaciones de Declaraciones Juradas a través del Sistema DIU cuyos vencimientos operen con posterioridad al 31/07/2012 serán pasibles de las multas previstas en la Disposición N° 137/SIP/2012.

ARTICULO 4º.- ESTABLECESE que a los contribuyentes de Convenio Multilateral que no hayan dado cumplimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas (CM03, CM04, CM05 y cualquier otra que corresponda) al 31/07/2012 le serán aplicables las multas previstas en la Disposición N° 137/SIP/2012, sin que les corresponda la reducción prevista por el Art. 2 de esta norma.

ARTICULO 5º.- MODIFICASE el Artículo 4° de la Disposición Nº 137/SIP/2012 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4 - La multa será automática por lo que no se requerirá notificación previa al contribuyente."

ARTICULO 6º.- APRUEBESE el Formulario Nº 70/000, para perfeccionar la aplicación y cobro de multas de la presente disposición y otras previstas en el Código Fiscal.

ARTICULO 7º.- REGISTRESE, COMUNI-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

QUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

_____

DISPOSICION SINTETIZADA S.E.T.

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2012.-
Expediente Nº 421.588-M.P./12, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo Nº 1801/06 y los Decretos Modificatorios Nº 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1372, a la señorita MORRONE Natalia Vanesa, D.N.I. Nº 30.945.301 con domicilio legal en Islas Malvinas Nº 1545 de la localidad de Perito Moreno en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8º - Inciso a) y Artículo 11º, del Decreto Nº 1801/06, modificado por el Decreto Nº 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13° del Decreto Nº 1801/06 y sus modificatorios Decretos Nº 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

PAULO LUNZEVICH
Director Gral. Planificación y Programación
Secretaría de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz.

_____

EDICTOS

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. CARDENAS BARRIENTOS JUAN CARLOS, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"CARDENAS BARRIENTOS JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° 23.833/12.- . Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario " Tiempo Sur "de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **BERNARDO MUÑOZ** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"MUÑOZ BERNARDO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 14942/12**.- Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días (30) en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C. a herederos y acreedores de doña Silvia Haydee Bahamonde Barria a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"BARRIA BAHAMONDE SILVIA HAYDEE S/ SUCESION AB- INTESTATO"**, Expte. N° 23.830/12.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, con asiento en Marcelino Alvarez Nº 113 de esta ciudad, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA SOFIA VIVANCO ALVARADO a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **"VIVANCO ALVARADO MARIA SOFIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 24.377/11).-**

E1 presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 19 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALEJANDRO ALEGRE, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **"ALEGRE JORGE ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 6676/96).-**

E1 presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

E D I C T O

El Sr. Juez, Dr. FERNANDO H. ISLA, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **"CORDOBA, INES EMMA y OTRO S/ SUCESION AB- INTESTATO"** - Expte. N° 31.896/2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de **INES EMMA CORDOBA Y RAMON VICTOR CEBALLOS**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Conf. Art. 683 – 2º del C.P.C.C.).-Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 06 de Julio de 2012.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

_____

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Nélida Pompa, en los autos caratulados: **"POMPA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 612/11** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C.y C.) - Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local "La Opinión Austral".-

El CALAFATE, 30 de Marzo de 2012.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier O. Morales, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Heredia Julio Del Valle DNI N° 8.017.088, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados **"HEREDIA JULIO DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 15003/12.-** Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. Dra. Florencia VIÑUALES, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia con asiento en la Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, se cita a Herederos y Acreedores de la causante Sra. CARATOZZOLO Elena Dine, LC 9.799.922; por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados **"CARATOZZOLO Elena Dine S/SUCESION ab-intestato" Expte. N° 736 /11,** (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

EL CALAFATE, 12 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

_____

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la **Dra. VALERIA MARTINEZ**, por subrogación legal, Secretaría, Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta por subrogación legal, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **GARCIA HECTOR CARLOS**, titular del D.N.I. N° 7.827.411, y **GONZALEZ MARIA SUSANA**, titular del D.N.I. N° 10.286.369, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia **(Art. 683 del C.P.C. y C. inciso 2º)**, en los autos caratulados **"GARCIA HECTOR CARLOS Y GONZALEZ MARIA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20.958/2012)**. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Periódico "El Orden" de ésta Localidad.

PUERTO DESEADO, 10 de Agosto de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S., la señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, se hace saber al Sr. TEODORO REYNALDO GALVAN, que en los autos caratulados **"GALVAN TEODORO REYNALDO C/ RESTAURANTE "LA VACA ATADA" Y OTRO S/ LABORAL" EXPTE. NRO. 038/11** en trámite por ante este Juzgado, se ha dictado Sentencia, la que en su parte pertinente expresa: "////CALAFATE, 21 de septiembre de 2012. ...**Y VISTOS… RESULTANDO... CONSIDERANDO… FALLO: 1) RECHAZAR** la demanda incoada a fs. 8/9, que fuera planteada por el Sr. TEODORO REYNALDO GALVAN contra RESTAURANTE LA VACA ATADA y DOBLER NESTOR EDUARDO; **2) IMPONIENDO** las costas al actor, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto denuncien sus datos impositivos y previsionales necesarios a tales fines;...-fdo. DRA. FLORENCIA VIÑUALES. JUEZA".-

EL CALAFATE, 26 de Septiembre de 2012.-

MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término el treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MANUELA ANGELA LIZARRALDE, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"LIZARRALDE MANUELA ANGELA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expte. L-24.647/12 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JOSE ANTONIO ALVEAR, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **"ALVEAR JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. A-14.905/12 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

_____

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA NORA SOTO CARDENAS, bajo apercibimiento de ley, a fines de que hagan valer sus derechos (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos: **"SOTO CARDENAS MARIA S/SUCESION AB- INTESTATO", Expte. N° 24571/12.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

_____

EDICTO N° 146/12

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. LEONARDO IMPAGLIAZZO y LIDIA BORDON en autos caratulados **"IMPAGLIAZZO, LEONARDO Y OTRA S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 10.549/12** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 27 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

_____

EDICTO JUDICIAL Nº 126/2012

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial de Pico Truncado, Departamento de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA -Juez Subrogante- Secretaría de Familia a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor DAVID ALEJANDRO VARGAS, D.N.I. Nº 27.010.061, para que sean acreditados dentro de los -30- días (Art. 673 del CPCC, 3284 CC, Leyes 644 y 710) en los autos caratulados: **"VARGAS, DAVID ALEJANDRO S/ SUCESION AB- INTESTATO" EXPTE. N° 10493/12**, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 7 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, con sede en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Rosario Calixto y de don Esteban Constanzo, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"CONSTANZO ESTEBAN Y CALIXTO ROSARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 23.797/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial de la Provincia".-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Subrogante Dra. Bettina G. BUSTOS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, sito en calle Gdor. José María Moyano N° 262, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA en autos caratulados: **"DIAZ SEGOVIA MARIA DEL CARMEN s/ SUCESION AB – INTESTATO" Expte. N° D-6120/11**.- **SE CITA A ESTAR A DERECHO**, por el término de **TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María del Carmen DIAZ SEGOVIA, DNI N° 18.771.784. (Art. 683° del C.P.C.y C.).- Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, veintiséis de Septiembre de 2012.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

_____

E D I C T O

Por disposición de S.S. Señora Juez Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil N° Uno, a cargo del suscripto, con sede en Campaña del Desierto N° 767, de esta ciudad, cítese al Sr. Mario Oscar Filomeno, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársele ausente y designarle Defensor Público Oficial a fin que lo represente en este juicio, autos caratulados: **"NOVILLO JESSICA MARIANA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**.- Expte. N° 390/11.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.-

EL CALAFATE, 26 de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por día en autos caratulados **"KENNARD SOCIEDAD ANONIMA S/ MODIFICACION ESTATUTO"** (Expte. K-7131/12) que según lo resuelto por asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de socios celebrada el día 26 de diciembre de 2011, la razón social Kennard Sociedad Anónima, resolvió limitar la transferencia accionaria entre los socios, ampliar los miembros y el plazo de duración del directorio, mutar la sede social y designar a los actuales miembros del directorio, formalizándose en consecuencia la modificación de las cláusulas respectivas del estatuto social, lo que se instrumentó por escritura pública de fecha 5 de marzo de 2012, pasada bajo el N° 50, al F° 198, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DICKIE,** en el respectivo protocolo del Registro N° 33 a su cargo.- **Directorio: Presidente**: Mabel María **GUZZO.- Director Suplente:** Federico Errol **KENNARD,** por el plazo de duración tres (3) años, contado retroactivamente desde el 20 de agosto de 2011 hasta el 20 de agosto de 2.014.- **SEDE SOCIAL:** Estrada N° 355 - Río Gallegos.-

SECRETARIA, 3 de Octubre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO Nº 127/12

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ MARQUEZ SILVANA ANDREA C/VILLAFAÑE ANDRES S/FILIACION", Expte. G-9135/10,** dispuso publicar el presente a fin de citar y emplazar al Sr. ANDRES VILLAFAÑE, DNI N° 25.396.062, (...) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos, por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Art. 146,147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, 07 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

E D I C T O

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 196 del 17/05/2012 pasada al folio 319 se otorgó la reforma de estatuto de la sociedad anónima **"VEPEZ S.A"** que quedará así redactado: **"ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. ARTICULO OCTAVO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el Art.1881 del código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan a cumplir el objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentino y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente de la sociedad y a un director titular quienes actuarán en forma indistinta".-

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 130/2012
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: M.H. ARGENTINA S.A. UBICACION: LOTES N° 87-88-97-98 SECCION: "I" COLONIA LEANDRO N. ALEM, DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.827.415,00 **Y=** 2.417.972,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.829.000,00 **Y:** 2.416.000,00 **B.X:** 4.829.000,00 **Y:** 2.420.200,00 **C.X:** 4.819.000,00 **Y:** 2.420.200,00 **D.X:** 4.719.000,00 **Y:** 2.416.960,00 **E.X:** 4.824.000,00 **Y:** 2.416.960,00 **F.X:** 4.824.000,00 **Y:** 2.416.000,00.- Encierra una superficie de 3.720 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO DISEMINADO", **ESTANCIAS:** "TRES COLORES" "EL RETIRO" y "LOS PINOS". Expediente N° 403.320/MHA/07 **DENOMINACION:** "GUADAL II".- **Fdo. LEOPOLDO KLEIN SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 115/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. **EDUARDO VALDEZ** D.N.I. N° 11.856.866 y la Sra. **ANGELA MERCEDES GUERRA REARTE** D.N.I. N° 18.831.757, en autos caratulados **"VALDEZ EDUARDO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 10.251/12** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL** de la PROVINCIA.-

SECRETARIA N° DOS: Agosto 31 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 113/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LIDIA ADELINA PIVAZ D.N.I. N° 3.898.953, en autos caratulados **"PIVAZ, LIDIA ADELINA S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 10.446/12** para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-

SECRETARIA N° DOS: AGOSTO 30 de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N°124/12
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: DE GREY ARGENTINA S.A.-UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.694Has.00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.654.000,00 **Y:** 2.603.150,00 **B.X:** 4.654.000,00 **Y:** 2.608.050,00 **C.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.608.050,00 **D.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.598.500,00 **EX:** 4.650.930,00 **Y:** 2.598.500, 00 **F.X:** 4.650.930, 00 **Y:** 2.603.150,00 .- Se encuentra dentro de los **LOTES: 02-19-21-, FRACCION "C", SECCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS**: **"FLORIDA NEGRA" (Mat.864), "CARRO ROTO" (Mat.322), "LOS MANANTIALES" (Mat.716), "ANITA" y "LA SARITA".**-Se tramita bajo Expediente Nº 427.779/DG/11,denominación: **"LA ANITA ESTE". PUBLÍQUESE.-** Fdo . Leopoldo **KLEIN**. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ALICIA MARTINEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"MARTINEZ ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° M-11.102/12).-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

PUERTO SAN JULIAN, 27 de Septiembre año 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO Nº 123/12
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-**TITULAR: DE GREY ARGENTINA S.A. -UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.502Has.00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.784.190,64 **Y:** 2 . 429 .006,43 **B.X:** 4.784.190,64 **Y:** 2.433.560,00 **C.X:** 4.776.500,00 **Y:** 2.433.560,00 **D.X:** 4.776.500,00 **Y:** 2.429.006,43. Se encuentra dentro de los **LOTES:14-17-, FRACCION "B", SECCION: DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES, COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "VISTA ALEGRE" (Mat.457), "LAGUNA GRANDE" (Mat.30), FISCAL.-** Se tramita bajo **Expediente N° 427.781/DG/11**, denominación: **"BOLEADORA ESTE". PUBLIQUESE**.- Fdo. Leopoldo **KLEIN**. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 130/2012

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral. Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a la **Señor SCHOLZ HECTOR EDUARDO, DNI N° 30.967.549, en autos caratulados "PANIAGUA MAYRA SOCORRO C/ SCHOLZ HECTOR EDURADO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 10508/12, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.-**

Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez Subrogante.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: 14 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 56/12

Dra. Gabriela ZAPATA. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Pico Truncado, Secretaría Civil a mi cargo, cita y emplaza al/a Sr/a TRISTAN MARTINEZ y/o su sucesores y/o herederos en los autos caratulados: **"MARTINEZ ASCENSION C/ TRISTAN MARTINEZ Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS S/Usucapión" Expte. N° 12971/.....,** a efectos que en el plazo de CINCO -5- días; a partir de la última publicación, concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuaria, a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. 147-148-320-475 y ccs. del CPCC).-

Publíquese edictos por el término de dos -2- días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° UNO: 21 de Septiembre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N°122/12
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: DE GREY ARGENTINA S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.580Has.04a.30ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.657.800, 00 **Y:** 2.589.117, 00 **B.X:** 4.657.800, 00 **Y:** 2.598.500, 00 **C.X:** 4.647.590,00 **Y:** 2.598.500,00 **D.X:** 4,647.590,00 **Y:** 2.589.117,00. Se encuentra dentro de los **LOTES: 01-FRACCION: "C", SECCION:- , DEPARTAMENTO: DESEADO-MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN, LOTES:02-21- 22-,FRACCIÓN "C", SECCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "ELARBOL" (Mat. 1619) "LA SARITA", "ANITA" y "LOS MANANTIALES" (Mat. 716)**.- Se tramita bajo Expediente N° **427.782/DG/11**, denominación: **"LA ANITA OESTE". PUBLIQUESE**.- Fdo. Leopoldo **KLEIN**. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 2012, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 36° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2012.-

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.-

4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.-

5º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

Nota: En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

EL DIRECTORIO

P-4

CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA con PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 2012, a las 10,00 horas, en el domicilio social sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 573 de la ciudad de Pico Truncado, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de uno o más accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-

2 - Consideración de la gestión del Directorio.-

3 - Informe de la convocatoria extemporánea a Asamblea para la consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario e Informe del Auditor y del Síndico de los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.-

4 - Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados, Inventarios, Informes del Síndico e Informes del Auditor, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.- Tratamiento de los Resultados.-

CARLOS HUGO LEONE
Presidente

P-5

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/MRG/12.-

OBJETO: Adquisición de Nuevo Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad de Río Gallegos solicitado por la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS ($ 1.463.616,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS ($ 14.636,16).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 03 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 17 de Octubre de 2012 hasta la hora 09:30, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 17 de Octubre de 2012, a las 10:00 Hs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Libertad N° 41.-

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 006/12"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra: "Universidad – construcción de aulas y laboratorio de informática – 2º etapa"

Fecha de apertura de sobres: 17 de octubre de 2012.-

Hora de apertura: 09:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: $ 700,00 (pesos setecientos con 00/100).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4272261/14870674.-

Presupuesto oficial: $ 708.695,00 (pesos setecientos ocho mil seiscientos noventa y cinco con 00/100).-

P-2

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 004/12"

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la construcción de centro de Salud Familiar y Comunitario.-

Fecha de apertura de sobres: 24 de octubre de 2012.-

Hora de apertura: 10:00 hs.-

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415.-

Valor pliego de bases y condiciones: $ 1.200,00 (pesos un mil doscientos con 00/100).-

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4872261.-

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almte. Brown 415. TE.: (0297) 4872248/4272261/14870674.-

Presupuesto oficial: $ 1.260.800,00 (pesos un millón doscientos sesenta mil ochocientos con 00/100).-

P-2

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini Nº 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Plan de Obras
AVISO
DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitarios para discapacitados motores – Remodelación de sector gobierno" Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 34 Localidad: Rospentek.- Departamento Güer Aike.-

Licitación Pública N° 05/P0/12 UCP Santa Cruz – Presupuesto Oficial: $ 3.110.964,43.-

Garantía de Oferta exigida: $ 31.109,64.-

Fecha de apertura: 30/10/2012 - Hora: 11,00 hs.
Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación-. José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz
Plazo de entrega: 240 días corridos.-
Valor del Pliego: $ 1.500,00.-
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación **Provincia de Santa Cruz**

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/12

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/12, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 ($ 253.858,00), dicha suma se imputará en el ANEXO "2".-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día **31 de Octubre de 2012**, a las **11:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS CIENTO VEINTISEIS CON 93/100 ($ 126,93).-**

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CONSTRUCCION de RED DE DISTRIBUCION de GAS NATURAL
TRAMOS B° LOS ALAMOS – ESCUELA de POLICIA en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC.NAC. 206/09

LICITACION PUBLICA N° 05/ IDUV/2012

Presupuesto Oficial: $ 6.700.000.- Plazo: 6 MESES
Fecha de Apertura: 25/10/2012 a las 11,00 Hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos
Venta de pliegos: A partir del 01/10/2012 hasta el 15/10/2012
Valor del pliego: $ 3.350.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

P-3 IDUV *Santa Cruz somos Todos*

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL Nº 4642**

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO
314 – 321 – 326 – 353.- ..... Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS
286 – 288 – 289 – 290 – 291 – 292 – 293 – 294 – 296 – 298 – 299 – 300 – 301 – 302 – 303 – 304 – 305 – 308 – 309 – 311 – 312 – 313 – 315 – 318 – 319 – 320 – 322 – 323 – 324 – 325 – 327 – 328 – 329 – 331 – 332 – 333 – 334 – 335 – 336 – 337 – 338 – 339 – 340 - 341 - 342 – 343 - 344 – 345 – 346 – 349 – 352.- ..... Págs. 2/7
RESOLUCIONES
156 – 157 – 158 – 159/HCD/12.- ..... Pág. 7
DECLARACIONES
070 – 071 – 072 - 073/HCD/12.- ..... Págs. 7/8
DISPOSICIONES
168 – 157 – 146/SPyAP/12 – 125/SIP/12 – 081/SET/12.- ..... Págs. 8/10
EDICTOS
CARDENAS BARRIENTOS – MUÑOZ – BARRIA BAHAMONDE – VIVANCO ALVARADO – ALEGRE – CORDOBA Y OTRO – POMPA – HEREDIA – CARATOZZOLO – GARCIA Y GONZALEZ – GALVAN C/ RESTAURANTE "LA VACA ATADA" Y OTRO – LIZARRALDE – ALVEAR – SOTO CARDENAS – IMPAGLIAZZO Y OTRA – VARGAS – CONSTANZO Y CALIXTO – DIAZ SEGOVIA – NOVILLO – KENNARD S.A. – GUTIERREZ MARQUEZ C/ VILLAFAÑE – VEPEZ S.A. – ETO. N° 134/12 (MANIF. DE DESC.) – VALDEZ Y OTRA – PIVAZ – ETO. N° 124/12 (SOL. DE PER. DE CAT.) - MARTINEZ - ETO. N° 123/12 (SOL. DE PER. DE CAT.) - PANIAGUA C/ SCHOLZ – MARTINEZ C/ TRISTAN MARTINEZ – ETO. N° 122/12 (SOL. DE PER. DE CAT.).- ..... Págs. 10/13
CONVOCATORIAS
SOCIEDAD MEDICA S.A. – CEMENTERA PICO TRUNCADO S.A.- ..... Pág. 13
LICITACIONES
09-MRG/12 – 004 – 006/MPD/12 - 05/PO/12 – 13/TSJ/12 – 05/IDUV/12.- ..... Págs. 13/14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4642 DE 14 PAGINAS